



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 02 MAR 2020

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: LEYBERT MURILLO SÁNCHEZ  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG.  
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2015-00090-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 05 de febrero del 2020, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual modificó el numeral quinto de la sentencia del 16 de mayo de 2017, proferida por este Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo. resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 05 de febrero del 2020.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO N° 12 03 MAR 2020  
EMMA JOHANNA MARINO MORALES  
Secretaria